

# Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 13/07/2022 10:03

## Mensaje

IdLexNet	202210507966865				
Asunto	; DIOR a LAJ para resolver	; DIOR a LAJ para resolver			
Remitente	Órgano	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 3 de Sanlúcar la Mayor, Sevilla [4108741003]			
	Tipo de órgano	JDO. PRIMERA INST./INSTRUCCIÓN			
Destinatarios	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]				
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla			
Fecha-hora envío	11/07/2022 16:40:42	11/07/2022 16:40:42			
Documentos	0028146_2022_001_5fqZUAfz U1.pdf (Principal)	Descripción: DIOR a LAJ para resolver Hash del Documento: 435113078b00e734bf64458b0cf0339087e5418cd99e3c992eeb6d0379a6d96a			
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Ejecución hipotecaria № 0000812/2017			
	NIG	4108742C20170004596			

## Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
13/07/2022 10:02:08	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]-Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla	LO RECOGE	
13/07/2022 07:22:13	llustre Colegio de Procuradores de Sevilla (Sanlucar la mayor) (Sanlúcar la Mayor)	LO REPARTE A	ALES SIOLI, JOSE IGNACIO [284]-Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla

<sup>(\*)</sup> Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE SANLUCAR LA MAYOR

Avda. de las Doblas, nº 2, C.P, 41800

Fax: 955624730. Tel.: CIVIL 955542803-600145442

N.I.G.: 4108742C20170004596

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA (N) 812/2017. Negociado: C2

Sobre: Hipoteca

De: RAFAEL PEREIRA DEL ESTAL y YURI JULIANA KOHATSU TOME

Procurador/a: Sr/a. JOSE IGNACIO ALES SIOLI

Letrado: Sr/a.

Contra: ESTUDIO ARROYO S.L.U.

Procurador/a: Sr/a. Letrado: Sr/a.

#### DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª PALOMA LOZANO ESTEVEZ

En Sanlúcar La Mayor, a siete de julio de dos mil veintidós.

Por recibido el escrito que antecede presentado por el sr procurador Alés Solís, únase a los autos de su razón y en su virtud, a la vista de la solicitud de ceder el remate a un tercero, queden las actuaciones en poder de esta proveyente a fin de resolver.

**MODO DE IMPUGNACIÓN**: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

### EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VQRFBZH22MFHT9HFC3LN83FYVL		07/07/2022			
Firmado Por	PALOMA LOZANO ESTEVEZ					
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1			

